ACTA FUNDACIONAL AGRUPACIÓN DEPORTIVA RUTAS

Reunidos en Madrid, a las 20:00 horas del día 22 de febrero de 1988 las personas que a continuación se citan, todos ellos mayores de edad y residentes en esta capital:

- D. Ángel ORFANEL DIAZ, D.N.I. nº 969.150, con domicilio en c/. Emilio Gastesi Fernández, 40.
- Dª María Ángeles ALONSO LÓPEZ, D.N.I. nº 850.144, con domicilio en c/. Emilio Gastesi Fernández, 40.
- D. Eusebio LEIRANA ARIAS, D.N.I. nº 1.694.874, con domicilio en c/. San Marcelo nº 20 9° C.
- D. Jesús GUTIÉRREZ LLORENTE, D.N.I. nº 141.681, con domicilio en c/. Florencio Sanz, 21 1º C.
- D. José Manuel HERNANDO LLORENTE, D.N.I. n^{o} 51.319.100, con domicilio en Avda. de Peña Prieta, $84-1^{o}$ C.
- D. Enrique CARRIÓN SAN SEGUNDO, D.N.I. nº 1.153.910, con domicilio en c/. General Ricardos nº 212, portal 1º, 2º.

Se constituyen en **Comisión Gestora** –

Dichas personas, que están relacionadas por vínculos de carácter social, convienen crear una Agrupación Deportiva, lo cual llevan a cabo en este momento, por medio de la presente Acta.

CLAUSULAS:

UNO:

La Agrupación Deportiva se denominará AGRUPACIÓN DEPORTIVA RUTAS.

DOS:

Dicha Agrupación deportiva tiene como finalidad la promoción y práctica de actividades físico-deportivas.

TRES:

Quedan expresamente excluido de los fines de la Agrupación Deportiva el ánimo de lucro, y no podrá destinar sus bienes a actividades de tipo industrial, comercial,

profesional, de servicios o similares que permitan repatir beneficios entres sus miembros.

CUATRO:

La Agrupación Deportiva se compromete a acatar cuanto se contiene en la Ley 2/1986, de 5 de Junio, de la Cultura Física y el Deporte de la Comunicad de Madrid, y las normas y reglamentos que la desarrollan.

CINCO:

El domicilio social de la Agrupación Deportiva es : calle Augusto Figueroa, $17-4^{\circ}$ - 1, 28004 Madrid.

SEIS:

Los firmantes de esta **Acta Fundacional** suscriben en su totalidad el proyecto de Estatutos que se acompaña, por los que se ha de regir la Agrupación Deportiva.

SIETE:

Se solicita, de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad de Madrid en materia deportiva, la aprobación de Estatutos y la correspondiente inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:20 horas del día expresado, dando fe de la misma todos los asistentes.

Firmado: